

# Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha-EDUCCA-2022

UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA



**ALCALDE:** CPC.  
IVEN CANGAHUALA DAVILA  
GESTION EDIL 2019-2022



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA  
AMBIENTAL-EDUCCA-MOROCOCHA - 2022**

**ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MOROCOCHA SOBRE LA EDUCACION,  
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**

La Municipalidad Distrital de Morococha promueve la cultura y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos frente a los problemas ambientales del Distrito.

**VISION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MOROCOCHA SOBRE LA EDUCACION,  
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**

El Distrito de Morococha ciudadanos consientes ejercen su ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometidos en los procesos de gestión ambiental local y contribuyen al Desarrollo Sostenible del distrito.



# **ÍNDICE**

- I. TITULO DEL PROGRAMA**
- II. PRESENTACION**
- III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA**
- IV. OBJETIVOS**
- V. MARCO LEGAL**
- VI. PERIODO DE EJECUCION**
- VII. POBLACION OBJETIVO**
- VIII. LINEAS DE ACCION**
- IX. ALIADOS**
- X. FINANCIAMIENTO**
- XI. REPORTE ANUAL**



# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA-MOROCOCHA - 2022

## I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de Morococha - EDUCCA-Morococha - 2022

## II. PRESENTACION

- El Distrito de Morococha fue Creada de acuerdo a Ley N° 682 el 21 de Noviembre del año 1907, se encuentra ubicado en la sierra central del Perú, en la Eco Región natural Puna o Alto Andina, en el corazón de la Cordillera de los Andes, con las Siguietes Coordenadas, Latitud Sur: 11°36'00"S; Longitud Oeste: 76°10'00"O , Superficie 265.67Km2, Clima: Variado de Frio a Semi Frígido, Temperatura : 4.5°C a 18°C, Altura: 4600 msnm
- LEY N° 30081 Ley que establece la ubicación geográfica y la sede de la capital del distrito de Morococha en la provincia de Yauli, departamento de Junín del 20 de setiembre de 2013.
- Las Principales características del territorio del Distrito de Morococha; las potencialidades y limitaciones de los recursos naturales; problemas de degradación y contaminación ambiental producto de la actividad productiva así como, la vulnerabilidad y riesgos ambientales. , que son agravados por los comportamientos, hábitos y costumbres de las personas
- El distrito de Morococha Cuenta con Recurso Hídricos, Ganaderos y Recursos Minerales Metálicas y no metálicas entre otros.
- La Municipalidad Distrital de Morococha viene realizando diferentes actividades en educación ambiental no formal, desde los años 2019 a la fecha.
- Respecto Marco normativo en materia de educación ambiental de acuerdo con las competencias municipales. A la fecha no se cuenta con el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental ante esto es de vital importancia la elaboración del Programa EDUCCA y el plan de trabajo. En el marco de EDUCCA del ministerio del Ambiente

Municipalidad Distrital de Morococha, ve los diversos temas que requieren ser abordados en forma sostenida y planificada con el fin de elevar la conciencia de la población en general fortaleciendo sus valores ambientales, cultural y educación; para lograr este gran reto, es necesario el compromiso Político del Municipio y del conjunto de la sociedad Morocochana.

## III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Morococha

- Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Publica
- Subgerencia de servicios públicos y sociales

## IV. OBJETIVOS

Objetivo General

impulsar diversas acciones para contribuir a la elevación de los niveles conciencia, Educación y Participación del Sector Público, Privado y población en general para lograr actitudes y comportamientos necesarios que tengan resultados en la conservación y manejo sostenible de los recursos Naturales y mejoramiento de



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA  
AMBIENTAL-EDUCCA-MOROCOCHA - 2022**

nuestra calidad y el ambiente.

**Objetivos Específicos**

1. Promover actividades que contribuyan en la formación de una ciudadanía, capaz de desarrollar la convivencia armoniosa con el medio ambiente, mediante estrategias de educación ambiental formal y comunitaria.
2. Fomentar la participación ciudadana en la Educación y Gestión Ambiental, a través de promotores ambientales: escolar, juvenil y comunitario, lograr compromisos de involucramiento en la prevención de los problemas ambientales emprender y participar efectivamente en la gestión de proyectos orientados en temas ambientales locales.

**V. MARCO LEGAL**

Con este propósito, de cambio en la cultura ambiental de nuestra población, progresivamente se han venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

**NACIONAL**

- **Constitución Política del Perú**

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22

**(22)** A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N° 28611 Ley General del Ambiente**

(15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2

**(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional;

**(h)** Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

**(139.2)** Se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA  
AMBIENTAL-EDUCA-MOROCCOCHA - 2022**

Artículo 73 numeral 3.3. (Educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).

- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**  
Artículo 6 literal j (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental). Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005- PCM, artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).
- **Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente**  
(13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso c  
**(c)** Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM:** Que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030: Objetivo Prioritario 9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía-OP9 I1 Índice de comportamiento ambiental de la ciudadanía.  
*Lineamiento:*  
1.- Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria.  
2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.
- **Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**  
(09 de julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4  
(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED:** Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012)  
**(38)** La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes...
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible,



## PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA-MOROCOCHA - 2022

competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental, 2017-2022.** Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- **Resolución Ministerial Nro. 456 – 2018 – MINAM,** que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental PROGRAMA EDUCCA.

### REGIONAL

- Decreto Regional N° 003-2007-GR-JUNIN/PR. Aprueba la Política Regional del Ambiente del Gobierno Regional de Junín,
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Artículo 53 Inciso e: Promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.
- Decreto Regional N° 006-2008-GR-JUNIN/PR aprueba el Plan de Acción Ambiental Regional de Junín a nivel de 12 Programas y 50 Líneas de Acción prioritarias, como marco de referencia para las acciones estratégicas en la Región, y que como enexo, forma parte del presente Decreto

### LOCAL

- **Ordenanza Municipal N°018-2019-CM/MDM:** “Regular la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Morococha...en su Título V De la Información y Educación Ambiental
- Ordenanza Municipal N°017-2019-CM/MDM: Que aprueba “La Disminución Progresiva del Plástico de un Solo Uso y los Recipientes o Envases Descartables en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Morococha en el Marco de la Ley N° 30884, Ley que Regula el Plástico de un Solo Uso y los



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA  
AMBIENTAL-EDUCCA-MOROCOCHA - 2022**

Recipientes o Envase Descartables.. en su Título II: Educación, Capacitación y Sensibilización Sobre los Efectos Adversos del Plástico y Alternativas Eco amigables”

- Ordenanza Municipal N° 004-2021-CMMDM... “Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Morococha 2022-2026de Manejo de Residuos Solidos
- Ordenanza Municipal N° 005-2021-CMMDM “Ordenanza Municipal del Reglamento para Regular el Régimen Municipal de Crianza de Canes en la Nueva Ciudad de Morococha”

**VI. PERIODO DE EJECUCION DEL PROGRAMA**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental “**Programa Municipal EDUCCA- Morococha**” tendrá un periodo de ejecución el año 2022.

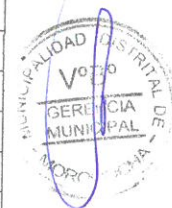
**VII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS POBLACION OBJETIVO**

Son los beneficiados directamente con el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA.

- Municipalidad Distrital de Morococha.
- Barrios Organizaciones del distrito de Morococha
- Instituciones Educativas.
- Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios.
- Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Yauli
- Centro de Salud de Morococha
- Junta de Administración de Servicios de Saneamiento JASS Distrito de Morococha.
- Medios de comunicación locales.
- Mercado de abastos.
- Micro y pequeñas empresas.
- Comunidades Campesinas.
- Asociación de Recicladores entre otras

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

I.E.	DIRECCIÓN	NIVEL
N° 31159 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	MZ A B 1 LOTE 9- NCM	PRIMARIA
N° 31176 FRAY MARTIN DE PORRAS	AV. NICOLAS AYLLON-ANEXO DE PUCARA	PRIMARIA
N° 31176 FRAY MARTIN DE PORRAS	AV. NICOLAS AYLLON ANEXO DE PUARA	INICIAL
N° 30001-47 ERNEST MALINOWSKY	MZ. N 2 LOTE 22 NCM	PRIMARIA
N° 512 NIÑO DE PRAGA	CALLE 1 MZ 2 LOTE 1 NCM	INICIAL
N° 491 INDOAMERICANO	CALLE 10 MAZ P1 LOTE 12 NCM	INICIAL
IE TESORITOS	HACIENDA PUCARA KM 35	INICIAL
N° 30001-8	HACIENDA PUCARA KM35	PRIMARIA
I.E RICARDO PALMA	N.C. MOROCOCHA	SECUNDARIA
I.E CEPED PUCARA	AV. NICOLAS AYLLON PUCARA	SECUNDARIA





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA  
AMBIENTAL-EDUCCA-MOROCOCHA - 2022**

**BARRIOS**

BARRIOS	REPRESENTANTE	CEL.
ALTO PERU	HILARIO ANDRADE JHOSIANY CINDY	986540119
28 DE JULIO	ROJAS TORRES LILIANA ANGELICA	964167862
CENTRO P FLUCKER	NINAHUANCA YAURI LILIAM MARLENY	987104710
SAN BORJA	ATACHAHUA URSUA ALEXANDER JAVIER	987875530
YANKE ALTO	ESPINOZA MONGE JAVIER FELICANO	991110673

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

INSTITUCION	REPRESENTANTE	LUGAR
CLAS-MINSA-MOROCOCHA	LEONOR MORALES HURTADO	N.C. MOROCOCHA
ESSALUD	FRIDA AGUILAR HUARANGA	N.C. MOROCOCHA
JUEZ DE PAZ	ISABEL SILVIA AGUILAR CAJACHAGUA	N.C. MOROCOCHA
SUPREFECTO	GILDER ESQUIVEL ESPINOSA	N.C. MOROCOCHA
PNP	COMISARIO	N.C. MOROCOCHA
UGEL-YAULI	DIRECTOR	OROYA

**VIII. LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA O LINEAS DE ACCION**

El Programa Municipal - EDUCCA, es un instrumento de planificación que fomenta la participación ciudadana de manera informada y organizada en la gestión ambiental, fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas sobre los problemas y las potencialidades existentes, cultivando actitudes y comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente. En el programa Municipal EDUCCA – Morococha, las líneas de acción son:

**8.1.- Educación Ambiental Formal**

Para involucrar a los docentes y estudiantes de las diferentes instituciones públicas y privadas del distrito de Morococha, en la educación cultura y ciudadanía ambiental, es decir una educación formal.

La Municipalidad distrital de Morococha involucrará a los escolares de su ámbito incentivando y apoyándolos en la Formación de promotores Ambientales Escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales de manera articulada con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación - (UGEL) YAULI

La Educación ambiental Comunitaria, trata de procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local en base a la recuperación de espacios públicos abiertos o cerrados como los parques, plazuelas, alamedas mercados o terminales terrestres, donde se pueda cumplir un rol de espacios educadores como espacios públicos cerrados se puede identificar a bibliotecas Municipales, teatros, coliseos, donde se propicie la realización de diferentes acciones de educación ambiental.

**8.2.- Cultura y Comunicación Ambiental.**

Debemos diseñar procesos informativos sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito Municipal, para orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA  
AMBIENTAL-EDUCCA-MOROCOCHA - 2022**

comportamientos ambientalmente responsables, sobre temas prioritarios de la localidad.

Para diseñar e implementar información que sean de fácil entendimiento y acceso al conocimiento en temas ambientales hacia toda la población mediante el uso de programas radiales u otro tipo de métodos que hicieran posible la comunicación ambiental.

Donde priorizaremos las buenas prácticas ambientales que son acciones que desarrollan las personas en su localidad para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y la diversidad biológica.

**8.3.- Ciudadanía y Participación Ambiental**

Se realizarán acciones y actividades a fin de que la problemática ambiental no sea solamente un tema momentáneo y aislado sino siendo de carácter multi-temático y multisectorial en la que los actores debemos considerar de manera permanente y que este internalizado en la población infantil, juvenil y adultos de manera responsable y voluntaria y que esté promovida por el Gobierno Distrital, en la implementación de mecanismos formales de participación ciudadana a través de los promotores ambientales juveniles y comunitarios

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.</li> <li>• Número de docentes capacitados.</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</li> <li>• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</li> <li>• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</li> </ul>
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.</li> </ul>
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.</li> <li>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li> </ul>



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA  
AMBIENTAL-EDUCCA-MOROCOCHA - 2022**

Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos implementados por los PAJ.</li> <li>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</li> <li>• Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.</li> <li>• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</li> <li>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</li> </ul>

**IX.- ALIADOS**

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>.-Comisión regidores-</li> <li>.-Gerente Municipal-</li> <li>.- Subgerente de Servicios públicos y sociales,</li> <li>.-Unidad de seguridad ciudadana</li> <li>.-Programas sociales</li> <li>.- Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Publica</li> </ul>
COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	Integrantes de la CAM Miembros de Grupos técnicos
EMPRESAS Y SECTOR PRIVADO EN GENERAL	Empresas de la actividad minería metálica y no metálica Empresas de Transporte Empresa comunal
INSTITUCIONES DE FORMACION ACADEMICA	institutos de Educación Superior
INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADAS A LA EDUCACION AMBIENTAL	Ministerio del Ambiente Ministerio de Agricultura Ministerio de Vivienda y construcción Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente-Junín Ugel Yauli



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA  
AMBIENTAL-EDUCCA-MOROCOCHA - 2022**

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES O DE COOPERACION TECNICA	ONGs y Grupos especializados
MEDIOS DE COMUNICACION	Emisoras – redes sociales

**X.- FINANCIAMIENTO**

El programa Municipal EDUCCA- Morococha – 2022, incluye los recursos Municipales a través del programa presupuestal 0036. Un presupuesto promedio de S/. 35,000.00 nuevos soles.

**XI.- REPORTE ANUAL**

Anualmente la Municipalidad Distrital de Morococha reporta los resultados del Programa Municipal EDUCCA Morococha al Ministerio del Ambiente. Hasta el 15 de diciembre del año 2022

